

Número 2.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria el miércoles, día siete de enero del año dos mil quince.

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D^a M^a Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D^a Montemayor Laynez de los Santos

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. Oscar Curtido Naranjo

D^a M^a Carmen Laynez Bernal

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretaria Acctal.

D^a M^a Teresa Villanueva Ruiz-Mateos

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos del miércoles, día siete de enero del año dos mil quince, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión, a partir del punto 3º, la Teniente de Alcalde D^a Montemayor Laynez de los Santos, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 2 DE ENERO DE 2015.

Conocida el acta de la sesión celebrada el día 2 de enero de 2015, número 1, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se da a conocer a los señores Concejales ningún comunicado oficial.

(Se incorpora a la Sesión la Teniente de Alcalde D^a Montemayor Laynez de los Santos, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos)

PUNTO 3º.- EXPUESTO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE COSTA BALLENA, EN RELACION CON ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS DE LA EUC COSTA BALLENA.

Se conoce propuesta que formula la Concejala Delegada de Costa Ballena, D^a M^a Ángeles Carvajal Solano, que dice así:

“Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2014 pto. 6º se acordó la remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que proceda a la inscripción solicitada por la Entidad Urbanística de Costa Ballena en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, según petición de dicha Entidad mediante escritos de fecha 12 de marzo de 2014 (nº reg. auxiliar [REDACTED] y [REDACTED]) (nº reg. general entrada [REDACTED] y [REDACTED]) para subsanar deficiencias comunicadas por dicha Delegación Provincial mediante escrito de fecha 04 de julio de 2013, con fecha de entrada en el Registro General 09 de Julio de 2013 (nº reg. 1 [REDACTED]).

Que con fecha 22 de diciembre de 2014, (nº reg. [REDACTED]) se recibe en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento, nuevo escrito dirigido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Delegación Territorial de Cádiz) según su referencia (Salida 18-12-14 nº

██████) el que se menciona deficiencias a subsanar (se adjunta copia íntegra del mencionado escrito).

Esta Delegada de Costa Ballena, PROPONE elevar dicho expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local para que de conformidad a esta propuesta se acuerde aprobar la misma y por tanto:

- Dar cuenta a los miembros de esta Junta de Gobierno Local del nuevo escrito recibido de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Delegación Territorial de Cádiz.

- Se acuerde remisión de copia de dicho escrito, a la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena Rota, para que proceda a la subsanación de las deficiencias mencionadas en dicho escrito, comunicándose posteriormente a este Ayuntamiento, una vez subsanadas las mismas, para su nueva remisión a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que proceda a la inscripción solicitada, en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta anterior en su integridad.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE FOMENTO ECONOMICO, EN RELACION CON LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ROTA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FONDO SOCIAL EUROPEO (Nº 70).

Se conoce propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento Económico, D^a M^a del Carmen Laynez Bernal, que dice así:

"El 12 de junio de 2013 se suscribió Convenio de Colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Rota para el Desarrollo del Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º █████) CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013").

Dentro de dicho Proyecto se han desarrollando en nuestro municipio desde el pasado 1 de julio al 31 de diciembre de 2014 las acciones formativas de "Operaciones Básicas de Restaurante-Bar" y "Actividades Auxiliares de Almacén", con una duración de seis meses cada una. Cada acción ha contado con la participación de 15 desempleados/as de la localidad que han recibido durante tres meses formación específica en la materia y posteriormente realizado prácticas en empresas del sector. Por otro lado, para la correcta ejecución del Proyecto, se ha procedido a la contratación con cargo al Convenio suscrito del siguiente personal técnico: 1 Técnico de Gestión, 1 Agente de Empleo, 2 Docentes-Tutores de acciones formativas y 1 Formador de Módulos Transversales.

Tal y como se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local del pasado 10 de diciembre de 2014, con fecha 26 de noviembre de 2014 se suscribió Adenda al Convenio de Colaboración reseñado en la que, entre otros aspectos, se amplía el periodo de vigencia y justificación de actuaciones con cargo al Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º 70) CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE hasta el 31 de julio de 2015.

El 2 de enero del presente 2015 se ha recibido en este Ayuntamiento el texto del Pacto Local por el Empleo de la provincia de Cádiz y una nueva Adenda al Convenio, Adenda relativa a la inclusión de nuevas actuaciones en la ejecución del proyecto para continuar con el objetivo de mejorar con la integración laboral de las personas desempleadas de nuestra localidad. Dichas nuevas acciones se denominan "de EXCELENCIA" y su finalidad es preparar a las personas beneficiarias para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Así pues, con la firma de esta nueva Adenda se desarrollaría en nuestro municipio una acción formativa, en este caso, en la especialidad de "Operaciones Básicas de Pisos en Alojamiento", acción que iría destinada a 15 desempleados/as de la localidad, con una duración total de 525 horas y que debería iniciarse antes del próximo mes de febrero. Con la realización de este curso se pretende dotar a los/as desempleados/as participantes en ella de una formación teórico-práctica en un sector clave de nuestro entorno como es el turismo y el ocio.

El desarrollo de esta nueva acción contará además de con los 15 desempleados/as participantes con un personal técnico compuesto por un Técnico de Gestión, una Agente de Empleo y personal docente a cargo de la impartición del curso. El personal técnico ya contratado por este Ayuntamiento para el desarrollo del Proyecto CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE (FSE), compuesto por un Técnico de Gestión y una Agente de Empleo, podrá continuar desarrollando sus funciones inherentes a las nuevas actuaciones de EXCELENCIA siempre y cuando se cumplan con

las obligaciones y requisitos previstos en el artículo 3 de la Adenda suscrita en el mes de noviembre de 2014.

Expresamente se recoge al respecto en el art. 3 : “ En relación al personal técnico (técnico de gestión y agente de empleo) ya contratado o imputado necesario para la ejecución y gestión de las actuaciones contempladas en el Convenio original, éste podrá continuar desarrollando los trabajos inherentes al proyecto entendiéndose por tanto subvencionable y financiable el gasto derivado de su contratación, e los mismos términos y condiciones que venían siendo de aplicación hasta el momento de la firma de la presente Adenda.”

Para la ejecución de este nuevo curso se contempla un presupuesto total por un importe de 66.166,13 €, desglosado en los siguientes términos:

- Costes de personal: 64.9607,38 €
(Gastos laborales del Técnico de Gestión, Agente de Empleo, Docente, Becas alumnos/as y seguros)
- Costes corrientes: 1.278,75 €
(Gastos material didáctico y de oficina).

Por lo tanto, el presupuesto total definitivo para el desarrollo del Proyecto CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE (FSE) enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 es el siguiente:

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Adenda Excelencia	Total Presupuesto
1.- Costes personal	159.780,94 €	64.907,38 €	224.668,32 €
2.- Costes corrientes	4.557,45 €	1.278,75 €	5.836,20 €
TOTAL	164.338,39 €	66.186,13	230.524,52 €

Así pues, y por lo expuesto, solicito a esta Junta de Gobierno Local que apruebe lo siguiente:

➤ La firma por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Rota para el Desarrollo del Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º ■■■) CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo 2007-2013”) para el desarrollo de nuevas acciones enmarcadas en la iniciativa “de EXCELENCIA” y que supondrá el desarrollo en nuestro municipio de la acción formativa “Operaciones Básicas de Pisos en Alojamiento”.

- La firma por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del documento del Pacto Local por el Empleo de la provincia de Cádiz, Pacto incluido dentro del Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º 70) Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º ■■■) CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013"), enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013").

- Dar traslado a las Áreas Municipales de Intervención y Personal con objeto de que se realicen los trámites oportunos para un correcto desarrollo de las actuaciones del Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º 70) CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013")."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Fomento y, en consecuencia:

1º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Rota para el Desarrollo del Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º ■■■) CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013") para el desarrollo de nuevas acciones enmarcadas en la iniciativa "de EXCELENCIA" y que supondrá el desarrollo en nuestro municipio de la acción formativa "Operaciones Básicas de Pisos en Alojamiento".

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del documento del Pacto Local por el Empleo de la provincia de Cádiz, incluido dentro del Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º ■■■) CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz

(Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013"), enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo Local 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013").

3º.- Dar traslado a las Áreas Municipales de Intervención y Personal con objeto de que se realicen los trámites oportunos para un correcto desarrollo de las actuaciones del Proyecto de Fondo Social Europeo (N.º ■■■) CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE, enmarcado en el Plan Provincial de Fomento del Empleo 2012-2015 y cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo 2007-2013").

PUNTO 5º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y un minuto, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria Accidental, certifico.

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,